

ra pública de emisión, (ii) la aceptación de las disposiciones de la nota sobre las obligaciones, y (iii) su adhesión al Sindicato de Obligacionistas recogido a continuación.

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá un sindicato de obligacionistas, al que será de aplicación lo previsto en el capítulo X del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, preceptos concordantes y en la escritura.

El Comisario provisional designado hasta su ratificación, en su caso, por la primera Asamblea del Sindicato de Obligacionistas, es don Miguel Trias Sagnier.

El Reglamento de funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas se encuentra recogido en el epígrafe 4.6.1 de la nota sobre las obligaciones y estará disponible en las oficinas de la Sociedad así como en su página web (www.inmocolonial.com).

Ingreso a cuenta como consecuencia de los rendimientos generados por la conversión de las obligaciones: La retención a practicar como consecuencia de los rendimientos generados por la conversión de las obligaciones, que tendrá la consideración de ingreso a cuenta, será asumida por el obligacionista. A tal efecto, el obligacionista deberá (i) satisfacer el importe del ingreso a cuenta al Emisor; o (ii) vender acciones entregadas como consecuencia de la conversión por importe equivalente al ingreso a cuenta y transferir dicho importe al Emisor, a través del agente, quedando facultado el emisor de forma irrevocable por parte del obligacionista para poder enajenar dichas acciones en el supuesto de que no lo hiciera el obligacionista.

Inexistencia de límites a la facultad de emisión de obligaciones: Se hace constar expresamente que no resulta de aplicación a la Sociedad la limitación a la emisión de obligaciones establecida en el artículo 282 de la Ley de Sociedades Anónimas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 bis de la Ley del Mercado de Valores.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto:

Primero.—La adquisición, disfrute, administración, explotación, arrendamiento, gravamen y enajenación de toda clase de bienes inmuebles y valores mobiliarios por cuenta propia, a excepción de las actividades sujetas a la legislación del Mercado de Valores e Instituciones de Inversión Colectiva.

Segundo.—La promoción y construcción de viviendas y edificios de toda naturaleza, para sí o para terceros, directamente o por contrata, la explotación en su caso de dichas obras, estudios y proyectos relacionados con ellas, la organización técnica y comercial anexa a las citadas promociones y construcciones y el acopio y preparación de los materiales de construcción que sirvan al indicado fin; la gestión del planeamiento en cualquier grado, la urbanización y parcelación de terrenos de todas clases para su posterior explotación, construcción o venta; la adjudicación y contratación de toda clase de obras, estudios y proyectos, tanto para el planeamiento, urbanización o parcelación de terrenos, como para la construcción de inmuebles; la realización de toda clase de estudios, informes, tasaciones, valoraciones y peritajes; y en general, la prestación de servicios de consulta inmobiliaria y de asistencia técnica mediante contrato a otras empresas o entidades públicas o privadas.

Quedan expresamente excluidas como actividades sociales aquéllas que por ley se atribuyen con carácter exclusivo a sociedades específicas.

Todas las actividades incluidas en el objeto social se llevarán a cabo en la forma autorizada por las leyes vigentes en cada momento y con la exclusión expresa de actividades propias que, con carácter de exclusividad, se confieren a personas físicas o jurídicas distintas de esta sociedad por la legislación vigente.

Las actividades enumeradas podrán ser también desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo.

Barcelona, 4 de diciembre de 2008.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Leandro Martínez-Zurita Santos de Lamadrid.—70.518.

INOXPA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

**FLUIDOS ALIMENTARIOS,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

**INOXIDABLE DE FLUIDOS,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

**CORDOBESA DE FLUIDOS,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

**INOXDIN, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

(Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Inoxpa, Sociedad Anónima», «Fluidos Alimentarios, Sociedad Limitada Unipersonal», «Inoxidable de Fluidos, Sociedad Limitada Unipersonal», «Cordobesa de Fluidos, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Inoxidin, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas con carácter universal el día 18 de noviembre de 2008, se acordó, por unanimidad, la fusión de las indicadas sociedades, mediante la absorción de las sociedades «Fluidos Alimentarios, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbida) «Inoxidable de Fluidos, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbida), «Cordobesa de Fluidos, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbida) y «Inoxidin, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbida) por parte de «Inoxpa, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente), mediante la disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque de la totalidad de sus patrimonios a título universal a la Sociedad absorbente, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión de fecha 18 de noviembre de 2008 suscrito por los Administradores de todas las sociedades.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades que forman parte de la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las indicadas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren les perjudican, en el término de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Banyoles, 18 de noviembre de 2008.—«Inoxpa Grup, Sociedad Anónima» representada por Don Cándido Granés Campasol y como Administradora de «Inoxpa, Sociedad Anónima». «Tecnad, Sociedad Limitada Unipersonal», representada por Don Cándido Granés Campasol y como Administradora de las sociedades «Fluidos Alimentarios, Sociedad Limitada Unipersonal», «Inoxidable de Fluidos, Sociedad Limitada Unipersonal», «Cordobesa de Fluidos, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Inoxidin Sociedad Limitada Unipersonal».—69.381.

2.ª 5-12-2008

INTERMONEY GESTION SGIC, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de Intermoney Gestión, S.G.I.I.C., S. A., celebrada el 21 de noviembre de 2008, ha acordado por unanimidad, la reducción del capital social en la cantidad de 196.018,16 euros, mediante la reducción de 221,74 euros el valor nominal de todas sus acciones, pasando del valor actual de 1.393,19 euros por acción a 1.171,45 euros por acción.

La reducción del capital social tiene por finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patri-

monio de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas.

En virtud del artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que queda expresamente excluido el derecho de los acreedores sociales a formular oposición respecto de la misma.

Simultáneamente, se acordó aumentar el capital social en 410.007,50 euros, con cargo a nuevas aportaciones dinerarias, mediante la emisión de 350 nuevas acciones nominativas de la misma serie y clase de 1.171,45 euros de valor nominal cada una.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo. Doña Beatriz Senfs Gilmartín.—68.761.

INVERKLEIN, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de las Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria s/n, los días 8 de enero de 2009, a las once horas, en primera convocatoria, y 9 de enero de 2009, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 21 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Churrucá Azlor de Aragón.—70.471.

ISIDORO DE LA GRACIA RASERO

Declaración de insolvencia

Dña. María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en la ejecutoria número 91/08 seguida contra el deudor Isidoro de la Gracia Rasero, se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago solidariamente es la de 1.017,80 euros de principal y 162,85 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Bilbao, 18 de noviembre de 2008.—María José García Rojí, Secretario Judicial.—68.834.

IZKILINTXARRI, S. L.

Se convoca a los socios a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Ondarroa (Bizkaia), Egidazu Kaia, número 11, el día 23 de diciembre de 2008, a las trece horas, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario.

Segundo.—Dimisión del Administrador único de la Sociedad, y en su caso, nombramiento de nuevo Administrador.

Tercero.—Disolución de la Sociedad y nombramiento de liquidador.

Cuarto.—Facultades de ejecución de los acuerdos anteriores.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Ondarroa (Bizkaia), 2 de diciembre de 2008.—El Administrador único, Bitxintxo San Martín Burgoa.—70.547.

JATAIR, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago Saber: Que en el procedimiento 592/07, ejecución 89/08-D, se ha dictado auto con fecha 13/11/08, por el que se declara al demandado Jatair SL con CIF, B41682188, en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 3.606,89 euros de principal más otras 721 euros presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento.

Sevilla, 13 de noviembre de 2008.—La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 10 de Sevilla. Carmen Álvarez Tripero.—68.842.

JOSE FREIXAS ASISTENCIA I REFORMES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers con el n.º58/07 instruido a instancia de D.Fuseini Alidu Dan Jumah contra la empresa José Freixas Assistència i Reformes Sociedad Limitada se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 9.787,45 euros.

Granollers, 27 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial, Lourdes Sanchez Sanchez.—69.253.

JOSÉ FERNÁNDEZ OTERO

Declaración de Insolvencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Granollers con el n.º 24/07 instruido a instancia de D. Chaib Sialí contra José Fernández Otero se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, por el importe de 1.185,45 euros.

Granollers, 26 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial Lourdes, Sánchez Sánchez.—68.952.

LAGOS DE CASTELLAR, S. A.

Anuncio

Por decisión del órgano de administración de la mercantil Lagos de Castellar, S.A., se convoca Junta general ordinaria que tendrá lugar en la notaría de don Miguel Francisco Muñoz Cervera, sita en Plaza Alta, n.º 10, 11201 Algeciras (Cádiz), el día 9 de enero de 2009, a las 11,00 horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión de los ejercicios 2002 a 2007, ambos incluidos.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social desarrollada en estos ejercicios.

Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados por la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se comunica a los socios que a partir de la fecha de la presente convocatoria tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Algeciras, 25 de noviembre de 2008.—Federico Benet Fernández 45056973-L, Administrado único.—68.754.

LATENNE SPAIN, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 92/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Constantin Catalin Starpu, contra la empresa «Latenne Spain, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 13 de noviembre de 2008, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total de «Latenne Spain, S.L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 648 euros de principal, más 105,30 euros de intereses y costas provisionales. Esta insolvencia se entenderá provisional a todos los efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 2008.—Dña. Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—68.812.

LL MORERA GEST. SERV. INMOBILIARIS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers con el n.º 57/08 instruido a instancia de doña Araceli Ezquerro Bassman contra la empresa Ll Morera Gest. Serv. Inmobiliaris Sociedad Limitada se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 20.650,96 euros.

Granollers, 26 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—68.962.

LL. MORERA GESTIO SERVEIS INMOBILIARIS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Granollers con el número 51/07, instruido a instancia de don Juan Antonio Royano Gómez, contra la empresa Ll. Morera Gestió Serveis Inmobiliaris, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 1.887,29 euros.

Granollers, 26 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—68.916.

LUIS PIÑEIRO LÓPEZ

Declaración de insolvencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers con el n.º 231/04 instruido a instancia de Dña. Clara Fuster Ramón contra Luis Piñeiro López se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, por el importe de 757,16 euros.

Granollers, 27 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial Lourdes Sánchez Sánchez.—69.272.

MANUFACTURAS TOMPLA, S. A.

Por Acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el próximo día 29 de diciembre de 2008 a las 10 horas de su mañana en su sede social en Carretera Daganzo, kilómetro 3, Alcalá de Henares, y a la misma hora y lugar el siguiente día, en segunda convocatoria, a fin de tratar de los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Optar por el Régimen de Consolidación fiscal del grupo de sociedades de «Manufacturas Tompla, S.A.», del que es sociedad dominante, a partir del ejercicio que comienza el 1 de enero de 2009.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Los señores socios podrán examinar en la sede social los documentos e informes justificativos de las propuestas que serán sometidas a aprobación de la Junta y solicitar y obtener de forma gratuita e inmediata el envío de los expresados documentos.

Madrid, 29 de noviembre de 2008.—Presidente del Consejo, Miguel Ángel Reiris Álvarez.—70.534.

MARMORATA INGENIERÍA Y PROYECTOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers con el n.º 111/07 instruido a instancia de doña Cristina García Lozano y otros contra la empresa Marmorata Ingeniería y Proyectos Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 11.507,57 euros.

Granollers, 26 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—68.899.

MO-BLISTA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 39/2008, instruido por este Juzgado a instancias de José Luis García Sánchez, Ángel Cervantes Rodríguez, Jesús Gutiérrez Rodríguez y Adrià Matas Baños, se ha dictado Auto en fecha 22 de septiembre de 2008, en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Mo-Blista, S. L., por el importe de 14.771,58 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granollers, 26 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial, Dolors Cortina Alarcón.—68.939.